



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00816-00
DEMANDANTE: EDIFICIO GIRASOLES
DEMANDADO: LUIS ALBERTO ARDILA FANDIÑO (C.C. N° 13.839.909).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **25 de agosto de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veinticinco de agosto de dos mil veintiuno**.

TÉNGASE como nueva dirección para notificación de la parte demandada la reportada por el apoderado judicial de la parte demandante, la cual es su lugar de trabajo a saber: establecimiento de comercio denominado Sport Davis, ubicado en la Calle 51 # 35-28 Local 27, Centro Comercial III Etapa.

Por otro lado, se pone en conocimiento de la parte actora que el vehículo objeto de medida cautelar de embargo fue puesto a disposición de este estrado judicial por la Policía Nacional. Así las cosas, previo a disponer lo pertinente frente al secuestro del vehículo de placa KKV-726, es del caso que la parte actora allegue el concerniente certificado de libertad y tradición de tal automotor con una antelación no superior a un mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **148**. Fijado a las 8: a.m. del día **26 de agosto de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO